

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Sr. Antonio Germano Da Silva Neto
Club: Clube de Regatas do Flamengo
Asociación: Confederación Brasileira de Fútbol
Competición: CONMEBOL Libertadores Sub-20 2025

Luque, 04 de marzo de 2025

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por el Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL20.E-01-25.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Decisión: CL20.E-01-25

Atención: Sr. Antonio Germano Da Silva Neto

Club: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación: Confederación Brasileira de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores Sub-20 Edición 2025

Partido: Flamengo (BRA) vs Olimpia (PAR)

Fecha de Partido: 01 de marzo de 2025

Infracciones: Artículo 14.1 literal c) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 04 de marzo de 2025

Comisión Disciplinaria:

Juez Único

Cristóbal Valdés - Miembro

El Juez Único de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. **SUSPENDER** al jugador **ANTONIO GERMANO DA SILVA NETO** por 2 (dos) partidos, incluyendo el partido de suspensión automática ya impuesto. La presente sanción se deberá cumplir conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

2º. **NOTIFICAR** y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Cristóbal Valdés

Miembro

Comisión Disciplinaria